

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

Referencia:	6466/2025	
Procedimiento:	Sesiones del Consejo de Gobierno PTS	
Secretaría del Consejo de Gobierno (PMOREN01)		

ACTA DEFINITIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA DE URGENCIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2025

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz

ASISTEN:

Presidente	Juan José Imbroda Ortiz	Presidente
Consejera	Marta Victoria Fernandez De Castro Ruiz	Consejera
Consejero	Jose Bienvenido Ronda Ingles	Consejero
Consejera	Randa Mohamed El Aoula	Consejera
Consejera	Fadela Mohatar Maanan	Consejera
Consejero	Daniel Ventura Rizo	Consejero
Secretario	Diego Giner Gutierrez	
	Francisco Villena Hernandez	Viceconsejero

En la Ciudad de Melilla, siendo las trece horas y treinta minutos del día 17 de febrero de 2025, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión resolutiva Extraordinaria de urgencia del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- El Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

ACG2025000083.17/02/2025

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad de los asistentes, el carácter urgente de la sesión.

ASUNTO PRESENTADO POR PRESIDENCIA

PUNTO SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Presidencia, con el siguiente contenido literal:

ACG2025000085.17/02/2025

De conformidad con las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico como Presidente de la Ciudad y de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 30 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en los términos del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VENGO A PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO, como órgano competente que viene asumiendo la designación, y a tenor de los artículos 16.1 y 17.1 de la Ley Orgánica 2/1995, que aprueba el Estatuto de Autonomía, en relación con el art. 16.1.17 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad (BOME extraordinario nº. 2, de 30 de enero de 2017):

Primero: Nombrar, como vocal suplente del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, a D^a. Esther Donoso García-Sacristán.

Segundo: El presente Acuerdo se notificará a cada Vocal, al Presidente del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Ciudad de Melilla y al Excmo. Sr. Presidente del Ente Público Puertos del Estado, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melill

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

PUNTO TERCERO- CESE EN LA SUPLENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESIDENTE.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, con el siguiente contenido literal:

ACG2025000086.17/02/2025

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2024, designó la suplencia de la Dirección General del Presidente a D. Diego Giner Gutiérrez.

SEGUNDO.- Mediante Decreto nº 23 de fecha 13 de febrero de 2025 (BOME extr. nº 9 de fecha 14-02-25) se nombra como Secretario General de la Asamblea accidental y Secretario del Consejo de Gobierno accidental a D. Diego Giner Gutiérrez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- A tenor del artículo 56 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extra. Nº 2 de 30 de enero de 2017), en los casos de ausencia, enfermedad u otro impedimento temporal de los Directores Generales, las competencias que tengan atribuidas los Directores Generales serán asumidas por otro Director General de la misma Consejería o por un empleado público de la misma u otra Consejería que reúna los requisitos establecidos en el artículo 54 del presente Reglamento, previa autorización o conformidad de los titulares de las Consejerías afectadas.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

1º.- Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se designa la suplencia de la Dirección General del Presidente a D. Diego Giner Gutiérrez.

2º.- Designar la suplencia de la Dirección General del Presidente a D^a. M^a. Pilar Calderay Rodríguez, Directora General accidental de Administración Pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno, de lo que doy fe.

La difusión o publicación del texto de este acta sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Consejo de Gobierno
Secretaría del Consejo de Gobierno

Los datos personales incluidos no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

El Presidente

El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno
Decreto nº 23 del fecha 13/02/2025
(BOME Extra nº9 14/02/2025)

25 de febrero de 2025
C.S.V.:15704303020260222504

25 de febrero de 2025
C.S.V.:15704303020260222504